

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 10 de abril de 2025	1.2 Hora de inicio: 11:00 horas		1.3 Hora de término: 12:30 horas	
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Planta de Combustibles Concón		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: 2 Norte N°1025- Concón		Comuna: Concón.	Región: Valparaíso.	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.		Domicilio Titular: 2 Norte N°1025- Concón		
RUT o RUN: 99.520.000-7	Teléfono: 32-2816283	Correo electrónico: pbetancourt@copec.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Pacián Betancourt Solar		Domicilio: 2 Norte N°1025- Concón		
RUT o RUN: 11.536.486-3	Teléfono: 9 98292394	Correo Electrónico: pbetancourt@copec.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Pacián Betancourt Solar		Domicilio: 2 Norte N°1025- Concón		
RUT o RUN: 11.536.486-3	Teléfono: 9 98292394	Correo electrónico: pbetancourt@copec.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1_X_Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
	RESOLUCIÓN EXENTA N°2428, FIJA PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN PARA EL AÑO 2025.			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°5/2023)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ____ NO_X____	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ____ NO_X____	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI_X____ NO_____
--	--	--

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI_X____ NO_____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | |
|--|-------------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI ____ X ____ NO _____ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI ____ X ____ NO _____ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI ____ X ____ NO _____ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI ____ X ____ NO _____ |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Pacian Betancourt proporcionó su correo electrónico: pbetancourt@copec.cl

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, se presentaron MALAS condiciones de ventilación desde las 00:00 horas hasta las 09:59 horas el 08 de abril de 2025 y entre las 00:00 y 03:59 horas del 09 de abril de 2025. (Pronósticos disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>). Al momento de la inspección existía una condición de ventilación REGULAR.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de la Planta de Combustibles Concón, de COPEC S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional aprobado por la Resolución Exenta N° 5, de fecha 3 de febrero de 2023, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realiza una reunión de inicio con la asistencia de Sr. Pacian Betancourt, Jefe de Planta, a quien se les informó la materia objeto de la fiscalización.

De acuerdo a la resolución que aprobó el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes al momento de la inspección, se constata entre los días 08 y 09 de abril de 2025 (“período analizado”), lo siguiente:



Medida	Hechos Constatados
<p>1. Toda la Planta COPEC de Concón.</p> <p>1.1 Cubrir permanentemente, esto es bajo condiciones de ventilación buena, regular o mala, el separador de aceites y grasas en un 100% con una cubierta impermeable que evite emisiones. Dichos separadores deberán permanecer bajo esta condición, en cualquier condición de ventilación*.</p>	<p>En inspección ambiental se realizó una visita por el sector de planta de tratamiento de efluentes y se constató que la cámara “separador de aceite y grasas” se encontraba con su cubierta metálica totalmente cerrada y sellada. De igual forma, se apreció que las cámaras N° 109, N°108 y filtro de carbón activado se encontraban con sus cubiertas metálicas cerradas.</p> <p>De acuerdo con los registros presentados en las “Bitácoras de jefe de Turno y Operador Planta”, recuadro “Planes Operacionales Planta Concón”, revisados durante la inspección y reportados en la plataforma de la SMA, permitieron verificar que en el período analizado el titular registro que no hubo novedades en este sector y que se mantuvo el cierre permanente de la cubierta del separador de aceites y grasas.</p> <p>Por lo anterior, se constata que, en los períodos analizados durante la fiscalización, el titular se ajustó a la presente medida del plan operacional.</p>
<p>1.2 En períodos de mala ventilación, no realizar procesos de mantenimiento y/o limpieza, retiro de borras o cualquier otra acción que requiera su apertura, así como suspender drenaje de estanques.</p>	<p>Del recorrido realizado al sector de islas de carga, playa de estanques de almacenamiento e instalaciones de planta de tratamiento, se constató que no se realizaban operaciones de mantenimiento, limpieza, retiros de borras, hidrocarburos de fondo o cualquier otra acción que requiera apertura de unidades de almacenamiento.</p> <p>Por otro lado en los registros presentados tanto en la inspección como aquellos reportados en la plataforma de la SMA, “Bitácoras de jefe de Turno y Operador Planta”, “Planes Operacionales Planta Concón” no se registran actividades de apertura, mantenimiento o limpieza de estanques los días analizados.</p> <p>Por lo anterior, se verifica que el titular se ajustó a la presente medida del plan operacional.</p>
<p>2. Tanques de almacenamiento</p> <p>2.1 En condiciones de Mala Ventilación, no realizar trabajos de mantenimiento, lavados de estanques y/o aperturas de escotilla de estanques que almacenen productos potencialmente emisores de COVs o que contengan residuos de éstos y/o que requieran de temperatura para su transporte.</p>	<p>Según lo señalado por Titular, no se han realizado trabajos de mantenimiento, ni limpieza y/o aperturas de estanques.</p> <p>Sin embargo, como ha sido observado en inspecciones anteriores, el estanque 108 (Fuel Oil) se encuentra fuera de servicio desde el año 2023, sin producto a su interior y con manhole abierto.</p> <p>En recorrido por área de estanques de almacenamiento, se comprobó que no se realizaban trabajos de mantenimiento, lavados ni apertura de estanques (manholes) que almacenan productos potencialmente emisores de COVs o residuos de éstos, no se detectó olor a hidrocarburos en las cercanías del estanque.</p> <p>Además de la visita, se realizó la revisión de los documentos presentados en la inspección y reportados en plataforma de la SMA, “bitácoras de jefe de turno y operador planta” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón”, los que permitieron dar cuenta que durante el período</p>



	<p>analizado el titular no realizó actividades de mantención, limpieza o apertura de escotillas en los estanques de almacenamiento mientras existieron condiciones de mala ventilación.</p> <p>Por lo anterior, se verificó que durante el período analizado el titular se ajustó a la presente medida del plan operacional.</p>
<p>2.2 En caso de efectuar alguna de las actividades indicadas en el punto 2.1 en condiciones de ventilación regular o buena, o realizarlas bajo condiciones de mala ventilación bajo condiciones exclusivamente de emergencia debidamente justificadas, se deberá avisar a la SMA mediante envío de correo electrónico a oficina.valparaiso@sma.gob.cl con al menos dos días de anticipación, señalando horario de inicio y término de la actividad.</p> <p>2.3 En caso de apertura previa a la activación de condiciones Malas de ventilación, se podrá mantener abierto el estanque, pero no se realizarán tareas de venteo forzado de vapores, ni de limpieza, adición de secuestrantes** y/o retiro de borras.</p>	<p>En atención a que en los días analizados no se realizaron actividades operacionales de mantención, limpieza o apertura en estanques indicados en el punto 2.1, ni tampoco se realizaron aperturas previas a los períodos GEC de mala ventilación presentados, de acuerdo a los registros presentados en "Bitácoras de Jefe de Turno y Operador Planta" y "Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón", se verifica que no fue requerido aplicar las presentes medidas operacionales.</p>
<p>3. Mesa de carga: Carga de Combustibles a camiones.</p> <p>3.1 No tener en servicio una posición de carga de gasolina, de las 9 existentes en período de mala ventilación.</p>	<p>En inspección a sector de mesas de carga, se evidenció que todas las mesas de carga se encontraban sin procesos de carga de producto.</p> <p>, evidenciando que el brazo N°4 (para carga de gasolina de aviación), correspondiente al punto de carga comprometido por el titular, se encontraba sin operación de carga a camión.</p> <p>De los registros analizados asociados brazo N°4 (para carga de gasolina de aviación en documento "Sistema Reporte Automático de Cuenta Litros" revisados en inspección y que son reportados a la plataforma de la SMA, se pudo verificar que entre el inicio y término de los períodos de mala ventilación presentados en los días analizados, el titular no realizó operaciones de cargas de gasolina de aviación, toda vez que se evidencia que no existieron variaciones en los registros de cuenta litros, según se indica:</p>



		Fecha y hora	Litros
07/04/2025 21:00 horas	12281593		
08/04/2025 10:00 horas	12281593		
08/04/2025 23:29 horas	12317595		
09/04/2025 06:33 horas	12317595		
09/04/2025 23:29 horas	12317595		
10/04/2025 10:24 horas	12317595		

De acuerdo con los antecedentes revisados en la inspección y examen de los registros reportados, se verificó que el titular se ajustó a la presente medida operacional.

| **4. Caldera de Fluido Térmico** 4.1 No tener en servicio este equipo por el período que duren las condiciones Malas (M) de ventilación. | De la visita realizada a la sala de caldera de fluido térmico (N° Registro: SSS/474), se constata que la unidad se encuentra en operación, iniciando su operación a las 10:30 horas según lo informado por titular, horario en que las condiciones de ventilación eran REGULAR. De acuerdo con los registros documentales “Bitácora de Jefe de Turno y Operador Planta” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón” revisado en inspección y cargados en la plataforma de la SMA, se verificó que mientras existieron condiciones de mala ventilación en los días analizados, se registraron los siguientes valores del horómetro de la caldera de fluido térmico. | Fecha | Horómetro | |------------|-----------| | 07/04/2025 | 17.702,72 | | 08/04/2025 | 17.702,72 | | 08/04/2025 | 17.703,02 | | 09/04/2025 | 17.703,02 | | 09/04/2025 | 17.717,3 | | 10/04/2025 | 17.717,3 | De los registros documentales revisados, se constató que el titular se ajustó a la presente medida. |
| **5. Grupos Electrógenos** 5.1 No realizar Pruebas en los Grupos Electrógenos por el período que duren las Condiciones Malas (M) de ventilación | En la inspección de terreno realizada a la sala del grupo electrógeno, se constató que el equipo se encontraba detenido y sin operación, observando que se mantiene en estado “disponible” (modo automático) y sin pruebas operacionales, observando en monitor un horómetro de 689,6 horas. Además, se revisaron los registros de los documentos “Bitácora del Jefe de Turno y Operador de Planta” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón” revisado en inspección y cargados en la plataforma de la SMA, se verificó que durante los períodos de malas condiciones de ventilación presentadas en los días analizados no se realizaron actividades de pruebas operacionales en el grupo electrógeno, dado que se evidenció que el horómetro se mantuvo sin alteraciones durante los períodos GEC, el cual se mantiene al momento de la visita realizada. |


		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th><th>Horómetro</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>07/04/2025</td><td>689,2</td></tr> <tr><td>08/04/2025</td><td>689,2</td></tr> <tr><td>09/04/2025</td><td>689,2</td></tr> <tr><td>09/04/2025</td><td>689,6</td></tr> <tr><td>10/04/2025</td><td>689,6</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Horómetro	07/04/2025	689,2	08/04/2025	689,2	09/04/2025	689,2	09/04/2025	689,6	10/04/2025	689,6
Fecha	Horómetro													
07/04/2025	689,2													
08/04/2025	689,2													
09/04/2025	689,2													
09/04/2025	689,6													
10/04/2025	689,6													
<p>La diferencia del horómetro del día 09/04/2025 corresponde a la prueba semanal de funcionamiento, la cual se realizó en horario de Regular ventilación.</p> <p>De acuerdo con los antecedentes revisados en la inspección y los reportados en la plataforma, se constató que el titular se ajustó a la presente medida indicada.</p>														

En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas del Plan Operacional, en el periodo analizado.

8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

Nº	Descripción
---	-----

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles) | **Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes**

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Paula Cifuentes Vargas	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Pacían Betancourt	COPEC S.A.	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción_____
--	---



corresponda) SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____	Otro _____ Observaciones: El Acta de Inspección es enviada mediante correo electrónico. Esto fue informado al titular al momento de la inspección ambiental, mediante previa entrega de notificación electrónica.
---	--

